

# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez  
Santa Cruz - Bolivia



dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y **sus reformulados**, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.

Por su parte el artículo 53, del mismo cuerpo reglamentario establece como una de las atribuciones de la Comisión de Comisión De Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas). **(Administración y Finanzas Públicas): b) Presentar informes al Pleno del Concejo Municipal respecto al Plan de Desarrollo Municipal, programa operativo anual y presupuesto municipal y sus reformulados, para su posterior aprobación.**

En virtud al cumplimiento de las disposiciones referidas en el artículo 16, numeral 14 de la ley de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el Art. 5, Inc. h), Ley N° 2296 de gastos de funcionamiento, Ley N° 1178 SAFCO de Control Gubernamental, y el informe de Asesoría Financiera del Concejo Municipal AIT-AF-CM N° 019/2016 (de fecha 04 de octubre de 2016), la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas, recomendó al Plenario del Concejo a través de informe sustentado CAFCM N° 050/2016 de fecha 06 de octubre, la aprobación del Proyecto de **2da. Reformulación al Presupuesto Institucional Municipal gestión 2016**, presentado por el Ejecutivo Municipal, dejándose en claro que la ejecución de recursos de las diferentes Fuentes de Financiamiento es de entera responsabilidad de la parte Ejecutiva, quien deberá ejecutar los mismos de acuerdo a Ley.

El Concejo Autónomo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomía y Descentralización, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley 2042 de Administración presupuestaria, la Ley 1178 Ley SAFCO, el Decreto Supremo 29881 y otras disposiciones en vigencia, dicta la presente:

## LEY MUNICIPAL N° 126 LEY DE 14 OCTUBRE DE 2016 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal  
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

**EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:**

**DECRETA:**

**LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE SEGUNDA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2016 – GAM EL TORNO**

**ARTÍCULO 1° (OBJETO).**- La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar el Proyecto de SEGUNDA REFORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL GESTIÓN 2016 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a través de la inclusión de recursos adicionales otorgados por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal (MEFP), así como la aprobación del Proyecto de Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional Municipal gestión 2016 (Novena), a efectuarse a través Traspasos Presupuestarios.

**ARTÍCULO 2° (INCLUSIÓN DE RECURSOS DE ADICIONAL).**- En cumplimiento al artículo 16, numeral 14 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de enero del 2014,

**Ley Municipal G.A.M.E.T N° 126**

**CON VOS SOMOS EL TORNO!!!**

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" \* Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061  
www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez  
Santa Cruz - Bolivia

se APRUEBA la SEGUNDA REFORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL GESTIÓN 2016; a través de la inclusión de Bs.- 874,159.30 (Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 30/100 bolivianos), resultante del adicional de recursos al Presupuesto Institucional Municipal gestión 2016, bajo el siguiente detalle:

Inscripción de Recursos Adicionales POA 2016					
APERTURA	DETALLE	COMUNIDAD	DISTRITO	FUENTE	MONTO
97000001	PARTIDA NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	MUNICIPAL	M	Patentes Petroleras	874,159.30
<b>TOTAL</b>					<b>874,159.30</b>

Con lo que el Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2016, quedaría consolidado por el monto de Bs.- **63,618,357.30** (Sesenta y Tres Millones Seiscientos Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 30/100 bolivianos).

**ARTÍCULO 3° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS)** Se aprueban los Traspasos Presupuestarios de actividades a actividades y proyectos de inversión dentro del marco de la misma fuente de financiamiento, tal como se expone a continuación:

Traspasos de Presupuestarios										
A.P.	DETALLE	De					A			
		Dto	FUENTES				A.P.	DETALLE	Dto	MONTO
			P.P.	HIPC	IDH	Pte. P.				
21000012	Apoyo U.E. Elena Vaca Antelo	1	20,000.00							
21000017	Equipamiento Unidad Educativa	4	23,427.00							
21000018	Equipamiento Unidades Educativas	7	22,000.00				34000002	Fortalecimiento Institucional Municipal	M	130,427.00
22000020	Refacción Cancha Polifuncional	10	40,000.00							
22000021	Refacción Cancha Polifuncional	5	25,000.00							
97000001	Partidas No Asignable a Programas	M				465,000.00	17002900	Pavimentación de calles	3.4.5	465,000.00
97000001	Partidas No Asignables a Programas	M				105,000.00	18000001	Gestión de Operación y mantenimiento de maquinaria pesada	M	105,000.00
97000001	Partidas No Asignables a Programas	M				50,000.00	18000003	Mantenimiento de Caminos	3	50,000.00
99000002	Partidas No Asignables a Programas	M			5,000.00		18000031	Mantenimiento de Caminos	3	5,000.00
97000001	Partidas No Asignables a Programas	M				251,000.00	18000200	Adquisición Low Boy	M	251,000.00
99000002	Partidas No Asignables a Programas	M		20,000.00			21000012	Apoyo U.E. Elena Vaca Antelo	1	20,000.00
99000002	Partidas No Asignables a Programas	M		23,427.00			21000017	Equipamiento Unidad Educativa	4	23,427.00
99000002	Partidas No Asignables a Programas	M		22,000.00			21000018	Equipamiento Unidades Educativas	7	22,000.00
99000002	Partidas No Asignables a Programas	M			10,000.00		21002000	Construcción Aulas U.E.	6	10,000.00
99000002	Partidas No Asignables a Programas	M		40,000.00			22000020	Refacción Cancha Polifuncional	10	40,000.00
99000002	Partidas No Asignables a Programas	M		25,000.00			22000021	Refacción Cancha Polifuncional	5	25,000.00
17002900	Pavimentación de Calles	3.4.5				465,000.00	32000600	Canalización de agua	M	465,000.00
18000200	Adquisición de Low Boy	M				251,000.00	32000600	Canalización de agua	M	251,000.00

**ARTÍCULO 4° (CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 2042).**- La SEGUNDA REFORMULACIÓN al Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2016, no constituye una autorización de gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria al momento de la ejecución de gastos, que textualmente establece "las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo".

**Ley Municipal G.A.M.E.T N° 126**

**CON VOS SOMOS EL TORNO!!!**

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" \* Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061  
www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez  
Santa Cruz - Bolivia



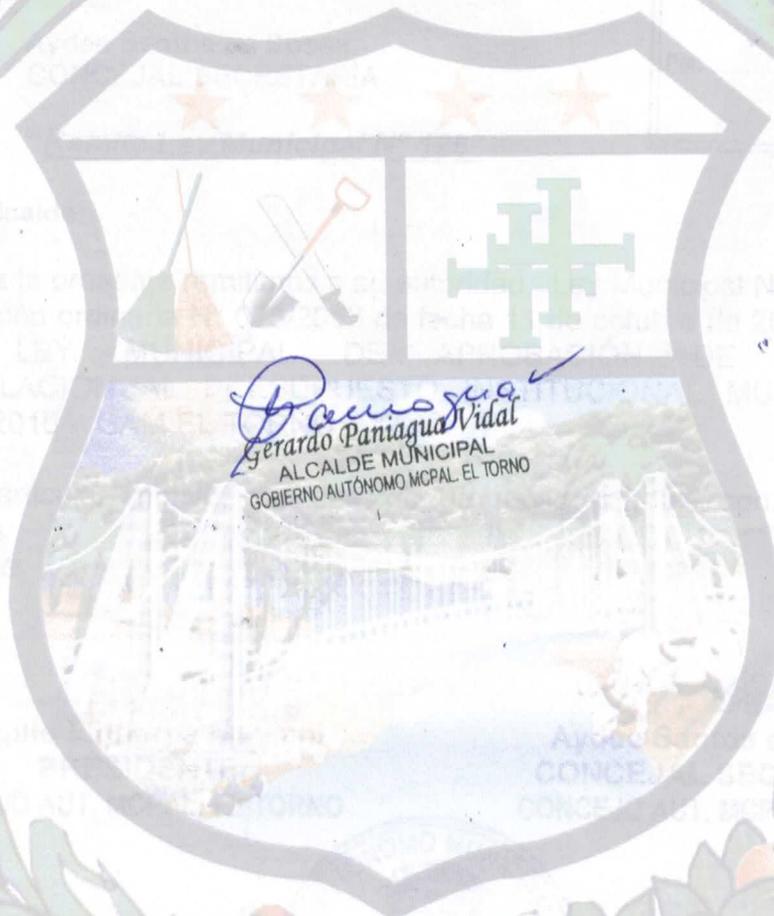
## Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani  
PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Aydee Santos de Sossa  
SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.



*Gerardo Paniagua Vidal*  
Gerardo Paniagua Vidal  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 126

## CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" \* Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061  
[www.alcaldiaeltorno.com](http://www.alcaldiaeltorno.com)  Gobierno Autónomo Municipal El Torno

